



Resolución Directoral

N° 595 -DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 29 NOV 2013

Visto, el Informe N° 126-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Obras de Largometraje";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Obras de Largometraje", las mismas que fueron modificadas por Resolución Viceministerial N° 069-2013-VMPCIC-MC;

Que, el día 21 de octubre del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Obras de Largometraje";





Resolución Directoral

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido 12 proyectos de obras de largometraje;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos de obras de largometraje y comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 017-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, por otro lado, con fecha 7 de noviembre del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Obras de Largometraje", con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 577-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Obras de Largometraje", indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 18 de noviembre del presente año, se instaló el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Obras de Largometraje", el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 28 de noviembre del presente año, el Jurado determinó mediante Acta Final a los ganadores del "Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Obras de Largometraje"

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y





Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del “Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Obras de Largometraje”, en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA CINEMATOGRÁFICA	PROYECTO/OBRA CINEMATOGRÁFICA POSTULADA	CATEGORÍA
1. Cinecorp S.A.C	1. El vientre	1. Ficción
2. Asociación Guarango Cine y Video	2. La hija de la laguna	2. Documental

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes




Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General (e)



PERÚ

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 28 del mes de noviembre de 2013, a las 2:30 pm, reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja, Lima 41 Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Post Producción de Obras de Largometraje, integrado por Micaela Solé Malcuori (Presidente), Javier Andrés Andrade Morales y Juan José Luzuriaga Franco, luego de cumplir con la evaluación de los expedientes presentados, considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N°017-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con sus funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 577-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 15 de noviembre de 2013, y conforme a lo establecido en las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Post Producción de Obras de Largometraje organizado por el Ministerio de Cultura, luego de la revisión y evaluación realizada, ha determinado:

El jurado, considerando la relevancia cultural, el valor artístico de los proyectos y el potencial aporte al desarrollo de la industria cinematográfica peruana, otorga por decisión unánime, los siguientes premios:

En categoría Ficción a:

El vientre

Por las grandes actuaciones de los protagonistas y la muy buena factura técnica y estética. Porque traslada exitosamente los códigos del género a un entorno reconociblemente peruano y tiene altas posibilidades de llegar al público, potenciando así el desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

En categoría Documental a:

La hija de la laguna

Tomando en cuenta que es un ensamblaje preliminar y siendo evidente que al proyecto le falta considerable trabajo de edición para encontrar el hilo conductor que unifique sus diferentes subtramas, el jurado la premia por ser necesaria y urgente, no solo en un contexto peruano, sino global.



PERÚ

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

Por lo que se deben declarar como ganadores a las siguientes obras:

RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA CINEMATOGRAFICA	PROYECTO/OBRA CINEMATOGRAFICA POSTULADA	CATEGORÍA
1. CINECORP S.A.C.	1. EL VIENTRE	1. FICCIÓN
2. ASOCIACIÓN GUARANGO CINE Y VIDEO	2. LA HIJA DE LA LAGUNA	2. DOCUMENTAL

Apuntes del jurado sobre la categoría Documental:

Hemos encontrado, en general, temas poderosos e importantes en los proyectos presentados en la categoría documental. Sin embargo, también los encontramos ejecutados pobremente, sin el rigor necesario para contar una historia en la pantalla grande, tanto desde el punto de vista narrativo como técnico.

Siendo las 4:00 pm, la Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Juan José Luzuriaga Franco
Documento 1712891660

Javier Andrés Andrade Morales
Documento 1304820655

Micaela Solé Malcuori
Documento 2.889.225-9
PRESIDENTE